PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 18 de octubre de 2017	6a. época	5543

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- Por el que se abroga el Decreto Número Mil Quinientos Cincuenta y Ocho, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5475 el día quince de febrero de dos mil diecisiete, y se emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, a la C. Angélica Milla Vega.
……Pág. 2

DECRETO NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.- Por el que se abroga el Decreto Número Setecientos Ochenta y Siete, de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5426 el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, y se emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Cesantía en Edad Avanzada, al C. Carlos Pastrana Gómez.
……Pág. 7

Convocatoria que emite la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se otorga la "Presea Xochiquetzalli" para el año 2017.
……Pág. 13

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASESORÍA Y ATENCIÓN SOCIAL

Aviso de cambio de domicilio de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual y Dirección de Atención a Derechos Humanos.
……Pág. 14

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Constancia de Registro de Aspirante al Notariado conferida a favor del licenciado Héctor Carlos López Díaz.
……Pág. 15

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da a conocer la ampliación del término para la recepción, capacitación y resultados de los proyectos beneficiados del "Programa Estatal de Atención a Migrantes", en su modalidad "Apoyo a Migrantes Retornados" para el Ejercicio Fiscal 2017 (Recursos Estatales).
……Pág. 16

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, evaluación y modificación del programa de Ordenamiento Ecológica Local del municipio de Temixco, Morelos que suscriben por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y, por la otra parte, el municipio de Temixco, Morelos.
……Pág. 17

ORGANISMOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (UPEMOR)

Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016.
……Pág. 24

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”. La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Morelos. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo Social.

BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 26, fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 2, 3, 4, 6, 8, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, expide el siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el día 13 de septiembre de 2017, con número de ejemplar 5533, fueron publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, las Reglas de Operación y Convocatoria del “Programa Estatal de Atención a Migrantes”, en su modalidad “Apoyo a Migrantes Retornados” para el ejercicio fiscal 2017 (Recursos Estatales).

II.- Que el monto de apoyo para la implementación de proyectos productivos individuales con fines de autoempleo, será de hasta $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- Que en el Numeral 5. De las Fechas y Periodos, se tenía contemplado lo siguiente:

- La apertura será el 18 de septiembre del 2017, a partir de las 8:00 horas y el cierre de la presente Convocatoria será el 22 de septiembre del año 2017, a las 15:00 horas. Para la recepción de solicitudes y proyectos se efectuará en oficinas de la Dirección de Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos; ubicadas en Av. Plan de Ayala No. 825, tercer piso, Col. Teopanzolco, Plaza Arcos-Cristal, CP 62350, Cuernavaca, Morelos.
- El periodo de CAPACITACIÓN será del 02 al 27 de octubre del 2017. Los lugares y fechas donde se llevarán a cabo los talleres de capacitación, serán notificadas posteriormente al cierre de la presente Convocatoria a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos. http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/.
- Los resultados de los proyectos beneficiados se emitirán y se publicarán el 6 de noviembre del 2017, a través de la página electrónica de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos. http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/.

IV.- Que debido al número de proyectos que se tenían recibidos hasta el día 18 de septiembre de 2017, y en virtud de que solo se recibieron en uno de los cinco días contemplados para la recepción, se requiere una ampliación para la mencionada recepción, de igual manera, para dar cumplimiento al oficio SH/1819-2/2017, signado por el C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda, autoriza una suficiencia presupuestal por la cantidad de $3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Decreto número ciento veintidós, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2017, recursos que tienen el carácter de ser estatales, ya que provienen del “Programa de Inversión Pública Estatal” (PIPE) para la obra “Fondo de Apoyo a Migrantes 2017”.

V.- Que la presente ampliación deriva de los hechos ampliamente conocidos que se suscitaron del sismo ocurrido el 19 de septiembre a las 13:14:40 horas, y de conformidad con el “Acuerdo por el que se declaran cinco días de luto oficial y se ordena el izamiento a media asta de la bandera nacional en el estado de Morelos, con motivo de las lamentables pérdidas humanas sufridas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5535, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA RECEPCIÓN, CAPACITACIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS DEL “PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES”, EN SU MODALIDAD “APOYO A MIGRANTES RETORNADOS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (RECURSOS ESTATALES).

ÚNICO.- Para la Recepción, Capacitación y Resultados de los Proyectos Beneficiados del “Programa Estatal de Atención a Migrantes”, en su modalidad “Apoyo a Migrantes Retornados” para el Ejercicio Fiscal 2017 (Recursos Estatales), se contemplarán las siguientes fechas:

- La apertura será el 17 de octubre de 2017, a partir de las 8:00 horas y el cierre de la presente Convocatoria será el 20 de octubre de 2017 a las 15:00 horas. Para la recepción de solicitudes y proyectos se efectuará en oficinas de la Dirección de Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos; ubicadas en Av. Plan de Ayala No. 825, tercer piso, Col. Teopanzolco, Plaza Arcos-Cristal, CP 62350, Cuernavaca, Morelos, y en los módulos de “Unidos por Morelos” instalados en las cabeceras municipales de Cuautla, Jojutla, Zacatepec, Jiutepec, Ocuituco y Tetela del Volcán.
- El periodo de CAPACITACIÓN será del 23 de Octubre de 2017 al 24 de noviembre de 2017. Los lugares y fechas donde se llevarán a cabo los talleres de capacitación, serán notificadas posteriormente al cierre de la presente Convocatoria a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos. http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/.
- Los resultados de los proyectos beneficiados se emitirán y se publicarán el 30 de noviembre de 2017, a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos. http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, así como en la página del Gobierno del Estado http://www.morelos.gob.mx, en el portal de internet http://www.desarrollosocial.morelos.gob.mx, y los estrados de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de octubre de 2017.

C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA.